



Cerro Sombrero, 06 de septiembre de 2013.

NUM 726/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de reparar el sistema de alumbrado público, por desperfecto y corte de suministro de energía de la red de alumbrado público en las poblaciones del sector alto de Cerro Sombrero, situación que genera riesgos evidentes en la población.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, emergencia, urgencia o imprevisto.
- 3) El Decreto Municipal N° 724 del 05-09-2013, que decreta estado de urgencia e imprevisto en las poblaciones del sector alto de Cerro Sombrero, por desperfecto y corte de suministro de energía de la red de alumbrado público.
- 4) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, el servicio de reparación del sistema de alumbrado público, sector alto de Cerro Sombrero a empresa **BRANDT SERVICIOS LIMITADA**, RUT 76.029.227-3, bajo la modalidad de Trato directo por un valor de \$ 297.500 (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA Incluido, Orden de Compra electrónica N° 3866-155-SE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante